



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0217-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de marzo de 2023

VISTO:

El Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 07 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0182-2023-CU-UNJFSC, de fecha 15 de febrero de 2023, se resuelve Designar, a partir del 16 de febrero de 2023, a los Miembros de la Comisión de Admisión de Posgrado 2023-I, y dentro de ellos como Presidente de la citada Comisión al Dr. Víctor Augusto Huaranga García;

Que, el Vicerrector Académico en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 07 de marzo de 2023, comunicó al Consejo Universitario que el Dr. Víctor Augusto Huaranga García, presentó su renuncia a la Presidencia de la Comisión de Admisión por tener que atender problemas de salud de familiar directo; en vista de ello, propone ante dicho Colegiado la designación del Dr. Julio Macedo Figueroa para que desempeñe el cargo de Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado;

Que, en atención a la propuesta efectuada, el **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 07 de marzo de 2023**, acordó entre otros acuerdos el





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0217-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de marzo de 2023

siguiente: *"Dar por concluida, a partir del 08 de febrero de 2023, las funciones de Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado al Dr. Víctor Augusto Huaranga García, agradeciéndole por los servicios brindados. Designar, a partir del 08 de marzo de 2023, como Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado al Dr. Julio Macedo Figueroa";*

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Extraordinaria Presencial, de fecha 07 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 08 de marzo de 2023, las funciones de Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado al Dr. **VÍCTOR AUGUSTO HUARANGA GARCÍA**, agradeciéndole por los servicios brindados.



Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 08 de marzo de 2023, como Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado al Dr. **JULIO MACEDO FIGUEROA**.

Artículo 3º.- DISPONER, que el Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado saliente, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental, al Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado designado en el Artículo que precede, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; y, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4º.- DISPONER, que el Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado, mantengan organizado el acervo documental recibido de su antecesor y las que produzca en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución al Dr. **VÍCTOR AUGUSTO HUARANGA GARCÍA** y, al Dr. **JULIO MACEDO FIGUEROA**, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 6º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0217-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de marzo de 2023

Artículo 7º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión,
Señor(a)(ita)

.....
.....
Cumpló con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0217-2023-CU-UNJFSC, que es
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 10 de marzo del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO

Distribución: 25

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ESTADISTICA
DIRECCIÓN DE ACREDITACION. CERTIFICACION Y AUTOEVALUACION
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD DE REGISTRO Y ESCALAFON
ESCUELA DE POSGRAD
COMISION DE ADMISION DE POSGRADO
VICTOR AUGUSTO HUARANGA GARCIA
JULIO MACEDO FIGUEROA
ARCHIVO.-